11 de agosto del 2014

**CIRCULAR DG-08-076-2014**

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

A todas las Unidades Académicas, de Investigación y Administrativas, se les recuerda que la administración del Programa de Académicos Visitantes (PAV) está a cargo de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE); por lo tanto, todas las solicitudes de apoyo deberán ser canalizadas por medio de esta Dependencia.

La recepción de solicitudes para el primer semestre del 2015 (de enero a junio) está programada para la semana del 13 al 17 de octubre del 2014.

Es importante considerar que solamente se tramitarán aquellas solicitudes, cuya información requerida esté debidamente completa en el formulario y con los adjuntos que las justifiquen, para lo cual es indispensable revisar los lineamientos pertinentes en el sitito web (<http://www.oaice.ucr.ac.cr/es/academicos-visitantes.html>)

Las solicitudes fuera de los periodos oficiales de recepción, se analizarán siempre y cuando se cuente con el presupuesto disponible.